

boletín oficial de la provincia



núm. 124



viernes, 4 de julio de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-03318

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del cementerio de Arlanzón

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora del cementerio de Arlanzón, por acuerdo del Pleno reunido en sesión ordinaria en fecha 12 de junio de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (http://arlanzon.sedelectronica.es).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

A 23 de junio de 2025.

La alcaldesa, Marta Santamaría Fernández

diputación de burgos